Fusagasugá, 08 de Septiembre del 2023

emserfusa E.S.P.
VII CORRESPONDENCIA
14 SEP 2023
HORA: 7:29 am
RADICADO N°: 6262
FIRMA:

Señores
INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarjal, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., Que EMSERFUSA E.S.P., como Empresa prestadora de los servicios públicos tiene a su cargo actividades misionales en sus diferentes Divisiones tales como, recolección disposición de residuos sólidos, embellecimiento de zonas públicas, tiene además a su cargo las tareas propias de Acueducto y Alcantarillado, las cuales son operativas y necesarias para la prestación de servicios Públicos al Municipio de Fusagasugá, razón por la cual para el desarrollo de su operación la Empresa requiere adquirir medios de transporte para sus trabajadores a fin de garantizar los desplazamientos a los diferentes sitios donde deben prestar el servicio de acuerdo con las necesidades existentes.

A su vez, es importante mencionar que, los postulados establecidos en la convención colectiva de trabajadores EMSERFUSA E.S.P 1973 -2022, artículo 47 que aduce:

> ***"ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO HACIA LOS FRENTES DE TRABAJO:*** *La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P a través del personal comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, a partir de la firma de la presente convención colectiva de trabajo y en un plazo máximo de 2 meses, estudiará y propondrá las medidas a adoptar respecto del transporte adecuado del personal operativo hacia los frentes de trabajo. La medida a aplicar será elegida por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. (…) (Artículo 14. Convención Colectiva 2020)."* (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, y a fin de dar cumplimiento al artículo en mención y en aras de garantizar el bienestar de los trabajadores y el correcto funcionamiento de las actividades misionales, se debe proveer los medios de transporte para dirigirse a los lugares donde deben adelantar los trabajos para dar cumplimiento a la misionalidad y objetivos de EMSERFUSA E.S.P., razon por la cual, se adelantaron diferentes reuniones realizadas por el comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPPASST, integrado por partes iguales del empleador y de los trabajadores de acuerdo con lo contemplado en la Resolución No. 019 del 18 de enero de 2023, donde se trataron las diferentes alternativas de transporte, verificando que estas cumplieran con la función traslado de un lugar a otro de los diferentes frentes de trabajo y que permitieran garantizar las mejoren condiciones laborales de los trabajadores.

En este orden de ideas, nos permitimos relacionar las actividades adelantadas por el comité prioritario en Seguridad y Salud en el trabajo COPPASST, y por la División Administrativa, donde se contemplan diferentes alternativas y/o sistemas de transporte y se estudiaron necesidades que existían en cada lapso por cada una de las divisiones misionales de la empresa:

Inicialmente se estableció la necesidad del transporte para los operarios misionales conexiones entre distintos puntos de trabajo, se contempla la posibilidad de contratar transporte con empresa privada, vehículo tipo bus o colectiva, también se verifico que existía la posibilidad de compra de un vehículo Turbo el cual se podría adaptar para el transporte de los trabajadores y se pueda cargar a su vez algunos elementos y materiales de trabajo como herramienta o material.

Posteriormente, se realiza reunión extraordinaria y se contempla obtener el transporte por medio de contrato con una empresa privada, especialmente para la División de Alcantarillado quienes deben trasladarse con herramienta de un punto a otro en el transcurso del día, por tanto, se adelantan las gestiones precontractuales para revisar la viabilidad de esta alternativa.

El día treinta (30) de enero del año 2023, desde la División de Alcantarillado se expone la importancia de la compra del vehículo cuyas características fueran tanto para trasporte de los operarios, es decir, de personal y trasporte de carga, de algunos materiales cuando no estuviera en operación que se pudieran invertir bien los recursos que fueran asignados, también se mencionó que no era factible la compra de vehículo tipo colectivo por el alto costo para la prestación del servicio o hacer contrato con empresas especiales de servicios de trasporte de pasajeros de empresas privadas por la forma de operar que tiene la Empresa, se planteó de la compra de vehículo tipo turbo NPR o turbo doble cabina.

Tenido en cuenta las diferentes alternativas planteadas se llegó a un compromiso en el comité debe traer propuesta y cotización del tipo de trasporte, qué sea más eficiente para la empresa trayendo varias propuestas para la próxima reunión y que de acuerdo con los postulados establecidos en la convención colectiva la Empresa escoja la mejor alternativa de transporte para los trabajadores.

Por lo anterior, el día seis (6) de febrero de la presente vigencia, se socializó presentación de alternativas para la compra del vehículo, se dio a conocer la presentación de la Compra de vehículo por parte de la División de Aseo para lo cual se indagó en el mercado un vehículo tipo furgón doble cabina la capacidad de pasajeros 5 y la capacidad de carga 3000 kilos, cuatro puertas dos ejes, aire acondicionado motor Diesel trasmisión 4x2, este vehículo se cotizó con dos empresas de la ciudad de Bogotá, se da a conocer el registro fotográfico del vehículo y del chasis, se manifiesta que se tendría que hacer una adecuación de unas sillas internas de levantar en la parte de la carrocería con cinturones de seguridad.

El segundo vehículo es un tipo Aerovan marca Renault modelo 2023 motor 1.6 C/C tipo de combustible gasolina 5 puertas trasmisión mecánica 4 x 2 con una capacidad de 17 pasajeros, este vehículo serio para desplazar a los trabajadores del servicio de aseo o alcantarillado con poca capacidad de carga de materiales y herramientas.

Desde la División Administrativa, se realizó la observación de tener presente que por la convención colectiva quedo establecido un trasporte para todos los trabajadores de la empresa para que todos los presentes tengan en cuenta que desde el área administrativa se hizo por ese motivo una apropiación presupuestal que de $230.000.000, manifiesta igualmente que como COPASST se deben común icar las alternativas y la administración de la empresa deberá tomar la mejor decisión y ejecutar el proceso contractual. Es importante que quede claro para el comité que es un trasporte para todos los trabajadores y que debe cumplir la norma de transporte de personas.

Posteriormente, se indica que se acudió a los diferentes concesionarios revisando el tema de las cotizaciones sin embargo no fue posible toda vez que, los concesionarios donde se solicitó la cotización no cuentan con RUP y SECOP II para la contratación uno de los requisitos para poder continuar con el proceso en cumplimiento de la normatividad vigente y el manual de contratación.

Por otro lado, se informó al Comité que se estudió la posibilidad de suscribir un contrato de alquiler de transporte público con una empresa prestadora de servicio de transporte público colectivo con radio de acción en el municipio de Fusagasugá, sin embargo, los horarios ofrecidos y días en la prestación del servicio no eran viables ni eficiente para la prestación del servicio y operación de la empresa, ya que los mismos imponían los horarios a disposición de ellos, por lo cual se realizó el correspondiente estudio de mercado con las Empresas prestadoras de Transporte del Municipio, COOTRANSFUSA, REY DE REYES Y TRANSPORTES ALIADOS.

A su vez, se manifestó que no era viable la compra de un bus o vans por cuanto siguiendo postulados del decreto 1079 de 2015 debían inscribirlo a una empresa prestadora de servicio público de pasajeros, pagar tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, entre otros, que generarían mayores costos para la entidad.

El día veintisiete (27) de julio del año 2023, la jefe División Administrativa, el gerente, supervisores, jefes Divisiones de Aseo, Alcantarillado y comité COPPASST asistieron a una reunión convocada por la División de Alcantarillado donde se encontraban todos los trabajadores quienes manifestaron que no era viable la alternativa de transporte público o vans en la medida que por operatividad no sería la mejor opción debido que deben dirigirse a diferentes puntos y en varias cuadrillas operativas, por lo cual sugieren que la mejor alternativa es la compra de motocarros y motocicletas, para armar diferentes frentes de trabajo.

Por último y escuchando a los trabajadores, donde, manifiestan que necesitan un transporte tanto de personal como de carga, pero que sea independiente en el momento de operarlos para obtener eficiencia en el cumplimiento de las ordenes de trabajo, se contempló la opción de comprar motocicletas y motocarros para trasladar los materiales teniendo en cuenta el primero como transporte para los operarios, donde se podrán movilizar dos (2) de ellos, se requiere para esto una moto enduro es un tipo de moto utilizada para todo terreno, está diseñada para un uso prolongado fuera de la carretera y suele ser ligera, su cilindrada promedio puede oscilar 150CC y 250CC. La motocicleta de tipo enduro brinda beneficios extras para la necesidad del servicio con los que cuenta la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, ya que como factor importante a tener en cuenta a la hora de elegir una motocicleta enduro, el chasis debe estar fabricado con materiales duraderos y ligeros que puedan soportar terrenos irregulares, las suspensiones darán comodidad al piloto y los amortiguadores respaldaran la calidad del manejo en terrenos rurales, todas estas características de fabricación permitirán que la elección de este tipo de motocicletas sea la necesaria debido a los desplazamientos que se pueden realizar en cualquier parte del casco urbano o bien sea a las fueras en el sector rural, su resistencia y especialidad hace que sea una motocicleta versátil de fácil manipulación, con una fuerza superior a una moto tradicional o de línea sport, junto con su tipo de cilindraje de 184 centímetros cúbicos o cc que indican la potencia del motor de la moto, es decir, su capacidad para producir energía y velocidad, haciéndola una opción favorable y necesaria para el transporte de nuestros trabajadores a la hora de salir a cumplir con prestación de nuestros servicios.

Por otro lado, el motocarro será el transporte de un punto a otro de materiales y herramientas diferentes destinos de trabajo, en él se puede cargar hasta de un peso aproximado de 410 K donde brindara comodidad a los trabajadores en el trayecto a recorrer

y seguridad en los elementos que apoyan el trabajo como maquinaria mano motor y otros accesorios, siendo este la opción más adecuada ante la urgencia de transporte que requiere las divisiones misionales y carga de material.

Por lo anterior se tomó la decisión con los supervisores y jefes de las Divisiones de Alcantarillado, Aseo, gerente y COPASST para realizar respectivas cotizaciones y desde la División Administrativa iniciar con el proceso precontractual de compraventa de motocicletas y motocarros, los cuales serán distribuidos y asignados a cada trabajador quien deberá velar y responsabilizarse por el buen funcionamiento y cuidado del vehículo.

Finalmente, es importante mencionar que una vez efectuada la compra de estos medios de transporte para los trabajadores misionales, los jefes de las mismas informaran al profesional de seguridad y salud en el trabajo y profesional universitario de Gestión Humana quienes serán los conductores de los mismos, para realizar el análisis de los requisitos mínimos para la conducción de estos vehículos y los reportes a que haya lugar ante la ARL y demás que se requieran y se contemplaran los elementos de protección personal y demás controles establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y demás normas concordantes y complementarias exigidas en nuestro ordenamiento jurídico.

Con el propósito brindar transporte adecuado a los trabajadores y cumplir con lo pactado en la convención colectiva, mejorando la eficiencia de las Divisiones Misionales, es necesario realizar la compra de cinco (5) motocicletas y seis (6) motocarros.

Esta actividad se encuentra incluida dentro del plan de contratación para la vigencia 2023.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y/O MOTOCICLETAS COMO ALTERNATIVA DE TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO HACIA LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE EMSERFUSA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION COLECTIVA.

1.2. VALOR:

El valor estimado del contrato será Hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($222.475.000) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, incluye IVA y demás impuestos de ley el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por División Financiera de la empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez estén legalizados SOAT, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTIAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTIA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	*10% del Valor del contrato*	*Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas*
Calidad del bien o servicio	*10% del Valor del contrato*	*Igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas*

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Efectuar entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Cumplir con el transporte de las motocicletas hasta la empresa servicios públicos de Fusagasugá.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar el trámite de matrícula oficial inicial ante la autoridad competente y efectuar los pagos por dicho concepto.
8. Certificar las revisiones periódicas por concepto de mantenimiento y garantía.
9. Certificar y especificar la garantía que tenga el bien objeto del contrato.
10. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

1.7 OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo, al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados para las distintas divisiones de la empresa EMSERFUSA - E.S.P., las características de las motocicletas y motocarro a adquirir son:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO XR190L.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 184 CC

- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1351 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador PRO ARM
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 133 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 15,6 HP @8500 rpm
- Torque Máximo: 15,7 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 12 meses o 20.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

MOTOCARRO KARGUERO 200

- Tipo de motor: 4 tiempos, OHV monocilindrico
- Cilindraje: 197 CC
- Relación de compresión: 8,0:1 – 8.5:1
- Sistema de arranque: Eléctrico y a patada
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 2250 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica reforzada
- Tipo suspensión trasera: Ballestas (5) hojas
- Freno delantero: Disco Hidráulico
- Freno trasero: Tambor hidráulico
- Peso Seco: 377 KG
- Potencia Máxima: 12.07 HP – 7000 RPM
- Torque Máximo: 13.9 NM – 5500 RPM
- Garantía de 12 meses o 10.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.

MOTOCICLETA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL INCLUYENDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY
1	MOTOCICLETA 190 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	5	$19,655,000.00	$98,275,000.00
EL ANTEIOR PRECIO INCLUYE TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE					
MOTOCARRO					
2	MOTOCARRO KARGUERO 200, CC 197 MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	6	$20,700,000.00	$124,200,000.00
EL ANTEIOR PRECIO INCLUYE TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE					
VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					$222,475,000.00

1.10. LUGAR DE EJECUCION:

En el municipio de Fusagasugá. Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P ubicado sector Novillero - Vía panamericana.

1.11. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Administrativa y Profesional Universitaria de Gestión Humana o quien haga sus veces quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad en incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION

2.1. MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse a través de mensaje en la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma, en dónde se manifestará la intención de participar por parte del interesado. En el mensaje deberá indicar, lo siguiente:

- Su nombre e identificación, para el caso de las personas jurídicas el nombre del representante legal, el número de cédula de ciudadanía del representante legal,
- Número de identificación tributaria de la persona jurídica,
- Número de contacto, (Emserfusa podrá verificar este dato en secop 2)
- Dirección comercial o personal según corresponda y un correo electrónico;
- Identificación del proceso en el cual desea participar con su número y objeto.

Para el caso de los interesados plurales (consorcios y/o uniones temporales), la manifestación de interés deberá realizarse por parte del proponente plural creado en la plataforma SECOP II. La manifestación de interés además de contener la información descrita en el inciso anterior, el nombre de la figura asociativa y el nombre de sus integrantes y porcentaje de participación, de lo contrario la inscripción no se tendrá en cuenta.

No será (n) tenida (s) en cuenta y, por lo tanto, no continuarán participando en el presente proceso, aquella (s) manifestación (es) que se encuentre (n) en las siguientes circunstancias: A) Cuando una persona natural, jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una expresión de interés presentadas). Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado expresión de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que también haya manifestado su interés. B) Cuando un interesado singular (persona natural o jurídica) sea integrante de uno (1) o varios interesados plurales (consorcios o uniones temporales) que hayan manifestado interés de participar dentro del proceso. C) Cuando el registro mercantil de la persona natural o jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio se encuentre cancelado.

Los interesados, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que manifiesten interés en participar, deberán ser los mismos que presenten la oferta respectiva, so pena de rechazo de la oferta.

La Empresa no aceptará cesión de la participación de quien presentó expresión de interés para la presentación de la respectiva propuesta.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al proponente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso no podrá participar en el mismo.

Si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés, se llevará a cabo sorteo en audiencia pública mediante el sistema de balotas a través de medio mecánico en el cual participaran los aspirantes, el jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de la dependencia solicitante de la contratación, y el Jefe de Control Interno, con el fin de escoger cinco (5) proponentes. El término que tienen los oferentes seleccionados para presentar las propuestas será mínimo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha del sorteo.

2.2. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso.

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no sean tenidas en cuenta.

2.3. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso", las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

2.5. FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100

Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.6. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el Jefe de la oficina Jurídica y/o Profesional Universitario de la Oficina Jurídica, Jefe de la División Financiera y Jefe de la dependencia ejecutora. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía SECOP II las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando no se presente manifestación de interés o se incumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Manifestaciones de interés, de esta invitación.

b. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.

m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FORMULARIO No 1.

q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.8. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés o se incumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Manifestaciones de interés, de esta invitación.
b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
c. Cuando no se presente propuesta alguna.
d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.9 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En

consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por Revisor Fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.)

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. (Con fecha de expedición no superior a 30 días- Descarga plataforma de la Dian).

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3) g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m)Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n) Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad
Financiero:	***Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5*** *En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:* *(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC...N*%P...N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC...N*%P...N)* *Donde,* *AC1= Activo corriente integrante 1, 2N* *%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N* *PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N*

	ENDEUDAMIENTO ≤ 70% El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al setenta por ciento (70 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
Experiencia del Proponente	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 \| 10 \| 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta)

	El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
GARANTIA	Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta y motocarro.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR OFERTA	**70 Puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 60 puntos, al tercer valor se le asignará 50 puntos, al cuarto valor se le asignará 40 puntos, al quinto valor y siguientes no se les asignará puntaje.
EXPERIENCIA ESPECIFICAL	**20 puntos** para la propuesta que presente durante los últimos 2 años, experiencia en un (1) contrato adicional a los presentados en los requisitos habilitantes, cuyo objeto sea el suministro o compraventa de motocicletas en entidades púbicas y privadas por valor igual o superior al **100%** del presente proceso expresado en **SMMLV.** El cual debe estar en registrado en el RUP en el siguiente código: 25 \| 10 \| 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá adicionalmente allegar contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación del o los contrato (s) aportados que hayan ejecutado. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
IDENTIFICACION EMPRESA	se otorgará **10 puntos** al proponente que ofrezca de manera gratuita el suministro e instalación de stickers o calcomanías en cada motocicleta con el logo de EMSERFUSA E.S.P. los cuales serán instalados en los costados laterales de la motocicleta al momento de la entrega de manera que sean fácilmente visibles y de material resistente a la intemperie, con el fin de generar la identidad de EMSERFUSA E.S.P. para esto deberá anexar carta de compromiso de instalación de stickers o calcomanía.
TOTAL:	**100 PUNTOS**

Cordial saludo,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente
EMSERFUSA ESP

Proyectó: Francy Alejandra Rojas Jimenez – Auxiliar Administrativo de Apoyo
Revisión: División Administrativa – Sandra Jineth Quevedo Garzón –jefe División Administrativa
Sara Natalia Moreno Pérez-Profesional universitaria Gestión Humana
Revisión Oficina Jurídica: Johan Andrés Cadena Moreno – jefe Oficina Jurídica
Revisión División Financiera: Claudia Esperanza Camelo Guzmán-jefe Oficina Financiera
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado: Invitación Dotación Operativa

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y/O MOTOCICLETAS COMO ALTERNATIVA DE TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO HACIA LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE EMSERFUSA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION COLECTIVA."

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____

3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ _____) Hasta (_____ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y/O MOTOCICLETAS COMO ALTERNATIVA DE TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO HACIA LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE EMSERFUSA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION COLECTIVA."

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No _____ ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y/O MOTOCICLETAS COMO ALTERNATIVA DE TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO HACIA LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE EMSERFUSA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION COLECTIVA.

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

PRESUPUESTO PARA:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO XR190L.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 184 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1351 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador PRO ARM
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 133 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 15,6 HP @8500 rpm
- Torque Máximo: 15,7 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 12 meses o 20.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

MOTOCARRO KARGUERO 200

- Tipo de motor: 4 tiempos, OHV monocilindrico
- Cilindraje: 197 CC
- Relación de compresión: 8,0:1 – 8.5:1
- Sistema de arranque: Eléctrico y a patada
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 2250 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica reforzada
- Tipo suspensión trasera: Ballestas (5) hojas
- Freno delantero: Disco Hidráulico
- Freno trasero: Tambor hidráulico
- Peso Seco: 377 KG
- Potencia Máxima: 12.07 HP – 7000 RPM
- Torque Máximo: 13.9 NM – 5500 RPM
- Garantía de 12 meses o 10.000km lo primero que ocurra.
-

- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.

MOTOCICLETA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL INCLUYENDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY
1	MOTOCICLETA 190 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	5		
EL ANTEIOR PRECIO INCLUYE TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE					
MOTOCARRO					
2	MOTOCARRO KARGUERO 200, CC 197 MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	6		
EL ANTEIOR PRECIO INCLUYE TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE					
VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY					

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de _____ **($_____),** y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.
0

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

